



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos

O.R.H.	
DOC. Nº	9171587
EXP. Nº	6251849



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **200** -2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 27 MAYO 2025

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

### VISTO:

El Expediente n.º 06251849, que contiene la solicitud de pago de asignación por haber cumplido 25 y 30 años de servicios como servidor de público en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, presentado por don **ORLANDO HUGO RICALDE ZÁRATE** de fecha 21 mayo de 2025 y demás recaudos.

### CONSIDERANDO

Que, mediante solicitud de 21 de mayo de 2025, signado con documento n.º 09148468 y expediente n.º 06251849 del SISDORE, presentado por don **ORLANDO HUGO RICALDE ZÁRATE**, Director de Programa Sectorial II, nivel remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional Junín, requiere el pago de asignación por cumplir 25 años y 30 años de servicios prestados al estado;

Que, de la verificación al legajo personal del recurrente, se advierte que ingresó a laborar en calidad de nombrado mediante la Resolución Suprema n.º 019-94-TR de 02 de mayo de 1994, en calidad de Director de Programa Sectorial II, de la Dirección de empleo y Formación Profesional, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social de la Región "Andrés Bello Cáceres";

Que, mediante el Informe Escalafonario n.º 149-2025-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 27 de mayo de 2025, se establece que el administrado cumplió 25 años de servicios prestados al estado el 05 de mayo de 2019 y cumplió los 30 años de servicios, prestados al estado el 05 de mayo de 2024, por lo que, se debe reconocer lo solicitado;

Que, con relación a la petición de la recurrente, el artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros, **la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios**, que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años, y **tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios**, y se otorga por **única vez en cada caso**;

Que, la Resolución de Sala Plena n.º 001-2011-SERVIR-TSC del Tribunal del Servicio Civil, establece que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9º del Decreto Supremo n.º 051-91-PCM, no es aplicable para el cálculo de los beneficios y subsidios, por lo que dichos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, y deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



de Recursos Humanos, a partir del 18 de junio del 2011, fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de acuerdo a la Boleta de Pago de Haberes de **don ORLANDO HUGO RICALDE ZÁRATE**, proporcionados por la Coordinación de Remuneraciones, el recurrente en el mes de mayo de 2019 percibía la suma de S/ 963.24 por concepto de remuneración, por lo que, multiplicado por dos (02) asciende a la suma de mil novecientos veinte seis y 48/100 soles (**S/ 1,926.48**)

Que, con relación al reconocimiento de 30 años de servicio, se señala que el numeral 4.4) del artículo 4º del Decreto Supremo n.º 420-2019-EF, advierte: 4.4 Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

Que, el recurrente cumplió 30 años de servicios prestados al estado el 04 de mayo de 2024, que en esa fecha el administrado percibía como ingreso total la suma de S/ 1,259.75, siendo el MUC de S/ 1,005.00 y el BET de S/ 205.75, por lo que; multiplicado por tres (03) el valor del MUC y BET asciende a un total de **S/ 3,779.25**, importe que se le debe reconocer como asignación por los treinta (30) años de servicios prestados al estado;

Que, de los comentarios vertidos en el presente, se advierte que es pertinente otorgar al servidor **don ORLANDO HUGO RICALDE ZÁRATE**, Director de Programa Sectorial II, del nivel remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional Junín, la suma total cinco mil setecientos cinco y 73/100, (**S/ 5,705.73**), disgregado en lo siguiente: por haber cumplido 25 años de servicios, el importe de mil novecientos veinte seis y 48/100 soles (**S/ 1,926.48**) y por haber cumplido 30 años el importe de tres mil setecientos setenta nueve y 25/100 soles (**S/ 3,779.25**);

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón, en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al servidor **don ORLANDO HUGO RICALDE ZÁRATE**, Director de Programa Sectorial II, nivel remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional Junín, el pago de asignación de dos (2) remuneraciones totales percibidas en el mes de mayo de 2019 por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado y el pago asignación de tres (03) remuneraciones mensuales percibidas en el mes de mayo de 2024, por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado.



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a don ORLANDO HUGO RICALDE ZÁRATE**, Director de Programa Sectorial II, nivel remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional Junín, la asignación por el importe de mil novecientos veinte seis y 48/100 soles (**S/ 1,926.48**) por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado en el mes de mayo de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER a don ORLANDO HUGO RICALDE ZÁRATE**, Director de Programa Sectorial II, nivel remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional Junín, la asignación por el importe de tres mil setecientos setenta nueve y 25/100 soles (**S/ 3,779.25**), por haber cumplido 30 años de servicios prestados al estado en el mes mayo de 2,024.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lc. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL